



**DECRETO por el que se aprueba la convocatoria para la selección en Comisión de Servicios de Funcionario de Carrera Jefe/a Negociado Servicios Generales – Administrativo/a (C1), así como la Bases que regularán el proceso selectivo.**

**Vista** la Providencia de Alcaldía –Jefe de Personal- de fecha 16 de julio de 2024.

**Visto** del informe de Secretaría-Intervención de fecha 18 de julio de 2024.

**Visto** el contenido/redacción de las Bases que han de regir el proceso de selección.

Atendidas las características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Grupo	C1
Escala	Escala de Administración General
Subescala	Subescala de Servicios Generales
Clase	Administrativo/a
Denominación	Administrativo/a Jefe/a Negociado Servicios Generales

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va a conformar la bolsa de empleo para Administrativo (funcionario de carrera en Comisión de Servicios) y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de un Administrativo funcionario de carrera en comisión de servicios jefe/a de negociado servicios generales.

**SEGUNDO.** Designar 4 miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria –Presidente, Secretario y 2 Vocales-.

**TERCERO.** Publicar anuncio de la aprobación de la convocatoria y las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://buitrago.org>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

**CUARTO.** Vista la comunicación de los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

**QUINTO.** Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la página web de este Ayuntamiento [<https://Buitrago.org>], otorgando a aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Ante mí, doy fe. El Secretario Interventor.

**En Buitrago del Lozoya, a la fecha de la firma electrónica.**

